

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura pública el señor ~~Jorge Edward Palacios Márquez~~, en
3 su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
4 denominada ~~FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS~~
5 ~~MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.~~, conforme consta del
6 nombramiento con el cual acredita su personería e
7 intervención, debidamente autorizada para este acto por la
8 Junta Universal de Socios celebrada el ~~doce de agosto del dos~~
9 ~~mil diez~~, cuyos documentos legalizados se adjuntan como
10 suficientes habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO)**
11 La ~~Compañía~~ ~~FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS~~
12 ~~MÁRQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.~~, se constituyo mediante
13 escritura pública celebrada el ~~seis de noviembre de mil~~
14 ~~novecientos noventa y siete~~, celebrada ante el señor el Notario
15 ~~Segundo del Cantón Machala~~, inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón El Guabo el uno de diciembre del mismo año; **DOS)**
17 Mediante escritura pública celebrada el diez de abril del dos
18 mil, ante el señor Notario Segundo del Cantón Machala,
19 inscrita en el Registro Mercantil de El Guabo el once de
20 diciembre del mismo, los socios de la compañía acordaron la
21 conversión de su capital social de sucres a dólares de los
22 Estados Unidos de América, así como también el aumento de
23 su capital de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
24 de América, que sumado al capital anterior que era de
25 doscientos dólares, dio un total de dos mil dólares de los
26 Estados Unidos de América, aumento que lo hicieron en partes
27 iguales; **TRES)** Mediante escritura publicada celebrada ante el
28 señor notario segundo del cantón Machala, el dieciocho de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón El Guabo el veintiuno del mismo mes y año, los
3 cónyuges Euclides Juvenal Palacios Palacios y señora Jenny
4 Judith Márquez Muñoz de Palacios, cedieron y transfirieron a
5 favor del señor ingeniero agrónomo Darwin Miguel Palacios
6 Márquez, la totalidad de sus participaciones, que en número de
7 diez mil, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de
8 dólar cada una, tenían en la compañía FERTILIZANTES Y
9 ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.,
10 renunciando los socios al derecho de preferencia para
11 incrementar sus participaciones; **CUATRO)** Mediante escritura
12 publicada celebrada ante el señor notario Segundo del Cantón
13 Machala, el veintinueve de diciembre del dos mil, inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón El Guabo el mismo día, mes y
15 año, los cónyuges, ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez
16 y señora Martha Romero Cobos de Palacios cedieron y
17 transfirieron cuatrocientas participaciones sociales a favor del
18 menor Xavier Euclides Palacios Márquez, representado en
19 aquél acto por su hermano el Ingeniero Franklin Danilo
20 Palacios Márquez; **CINCO)** Mediante escritura publicada
21 celebrada el doce de Diciembre del dos mil dos, ante el Señor
22 Notario Segundo del Cantón Machala, inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón El Guabo, el dieciséis de enero del dos mil
24 tres, se aumentó el capital social de la empresa en la suma de
25 veintiún mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América,
26 aumento que los socios lo hicieron en partes iguales. Por este
27 mismo instrumento se reformo el estatuto en su artículo sexto;
28 **SEIS)** Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 enero del dos mil cinco ante el señor notario quinto el Cantón
2 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Machala el tres de junio del mismo año,
4 se procedió al ~~cambio de domicilio de la~~ ~~Compañía~~
5 ~~FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ~~
6 ~~FERTIPALMA C. LTDA., desde la ciudad de El Guabo a la~~
7 ~~ciudad de Machala,~~ reformándose en consecuencia el estatuto
8 en el artículo cuarto; **SIETE)** Mediante escritura publicada
9 celebrada el treinta de noviembre del dos mil cinco, ante la
10 señorita Notaria Tercera del Cantón Machala, abogada Betty
11 Gálvez Espinoza, inscrita en el registro mercantil del cantón
12 Machala el cuatro de mayo del dos mil seis, se procedió a la
13 ampliación del objeto social de la compañía FERTILIZANTES Y
14 ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTPALMA C. LTDA.,
15 reformándose en consecuencia el estatuto, en su artículo
16 segundo; **OCHO)** Mediante escritura publicada celebrada el
17 cuatro de noviembre del dos mil ocho, ante el señor Sexto del
18 Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el
19 Registro Mercantil de Machala el veintitrés del mismo mes y
20 año, se aumentó el capital social de la empresa en la suma de
21 setenta y seis mil trescientos ochenta dólares de los Estados
22 Unidos de América, que sumado al capital anterior que era de
23 veintitrés mil sesenta dólares dio un total de noventa y seis mil
24 trescientos ochenta dólares, aumento que fue suscrito y pagado
25 por los socios de la compañía en partes iguales. Así mismo, se
26 reformo el estatuto en su artículo sexto; **NUEVE)** Mediante
27 escritura publicada celebrada el cuatro de septiembre del dos
28 mil nueve, ante el señor notario Sexto del Cantón Machala,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil de
2 aquel lugar el veintiséis de noviembre del mismo año, se
3 procedió a la ampliación del objeto social de la Compañía
4 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
5 FERTIPALMA C. LTDA, reformándose en consecuencia el
6 estatuto en su artículo segundo; **DIEZ)** Mediante escritura
7 pública celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil
8 nueve, ante el señor notario Sexto del Cantón Machala, doctor
9 Luis Zambrano Larrea inscrita en el Registro Mercantil de
10 Machala el veintitrés de Diciembre del mismo año, los socios de
11 la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
12 FERTIPALMA C. LTDA aumentaron el capital social de la
13 compañía en la suma de ciento setenta y tres mil quinientos
14 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante
15 la emisión de ciento setenta y tres mil quinientas cincuenta
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
17 de los Estados Unidos de América cada una, que sumado al
18 capital anterior que era de noventa y seis mil trescientos
19 ochenta dólares de los Estados Unidos de América da un total
20 de doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta dólares
21 de los Estados Unidos de América de capital social, aumento
22 que los socios lo hicieron en partes iguales. Así mismo, como
23 consecuencia del presente aumento de capital se reforma el
24 estatuto en su artículo sexto. **ONCE)** ~~La~~ Junta Universal de
25 Socios de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS
26 MARQUEZ FERTIPALMA C.LTDA., celebrada el doce de agosto
27 del dos mil diez, resolvió a) aumentar el capital de la compañía
28 en la suma de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Unidos de América, mediante la emisión de ciento treinta y
2 cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
3 un dólar cada una, que sumado al capital actual de doscientos
4 sesenta y nueve mil novecientos treinta dólares de los Estados
5 Unidos de América, da un total de cuatrocientos cuatro mil
6 novecientos treinta dólares de Los Estados Unidos de América;
7 aumento que lo hacen los socios en partes iguales. b) Reformar
8 el artículo Sexto del estatuto social como consecuencia del
9 aumento de capital c) Ampliar el objeto social de la compañía y
10 en consecuencia reformar el artículo segundo del estatuto
11 social. TERCERA: DECLARACIONES.-Con los antecedentes
12 expuestos, el señor Ec. Jorge Edward Palacios Márquez, en su
13 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
14 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
15 FERTIPALMA C. LTDA., declara que en la Junta Universal de
16 socios celebrada el doce de agosto del dos mil diez, se resolvió
17 lo siguiente a) Que la suscripción y forma de pago del presente
18 aumento de capital, se lo realiza conforme consta en el acta de
19 la referida Junta de fecha doce de agosto del dos mil diez que
20 se adjunta como habilitante; b) Que se reforma el artículo sexto
21 del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: " ARTICULO
22 SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
23 compañía es de cuatrocientos cuatro mil novecientos treinta
24 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
25 cuatrocientas cuatro mil novecientas treinta participaciones
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una". c) Que se reforma el artículo
28 segundo del estatuto de la compañía, el mismo que dirá:

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene
2 por objeto las siguientes actividades: a) La siembra,
3 producción, comercialización y exportación de cacao y todo
4 tipo de frutas tropicales b) Prestación de servicios de cosecha,
5 secado y pilado de arroz y de todo tipo de gramíneas c)
6 Importación y comercialización de abonos, fungicidas,
7 insecticidas, fertilizantes e insumos para la agricultura; d) La
8 importación y comercialización de alimentos concentrados,
9 suplementos vitamínicos y más productos a utilizarse en la
10 actividad pecuaria y de manera especial en la actividad
11 camaronera; e) La importación y comercialización de
12 maquinarias, vehículos, equipos agrícolas y pecuarios,
13 repuestos y accesorios destinados a sus fines; f) La adquisición
14 de naves aéreas, helicópteros, barcos, botes, maquinarias,
15 repuestos y accesorios para las mencionadas aeronaves; g)
16 Prestar servicios de aerofumigación en todo tipo de
17 plantaciones de ciclo corto o largo, en los sitios que lo
18 requieran; h) Prestar servicios de aviación agrícola, vuelos de
19 reconocimiento y levantamientos aerofotogramétrico, espolvoreo
20 y alimentación de especies bioacuáticas; i) Localización,
21 investigación y detección de las zonas donde se encuentran los
22 cardúmenes por medio de avión o helicóptero; j) Dar servicio de
23 mantenimiento para las maquinarias que presten los servicios
24 aéreos ante indicados en cualquier clase de motor; k) Importar
25 y comercializar gasolina de aviación, aceites de consumo para
26 las naves aerofumigadoras y demás derivados que hagan
27 posible la prestación del más adecuado servicio.- Para el
28 cumplimiento de su objeto la Compañía podrá a) Comprar,

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 arrendar, recibir en comodato o en cualquier otra modalidad,
2 lotes de terreno locales y toda la infraestructura que se percibe
3 para el cumplimiento de su objeto social; b) celebrar contratos
4 de representación, agencias, mercadeo distribución y mandato
5 en general , de toda clase de bienes de firmas nacionales y
6 extranjeras que tengan relación con su objeto; c) Adquirir
7 acciones o participaciones en Compañías ya constituidas; d)
8 Participar en la constitución de Compañías ya sea como
9 accionista o como socio y, e) Llevar a cabo todo acto o
10 celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de
11 acuerdo a estos estatutos” **CUARTA: DECLARACION**
12 **JURAMENTADA.-** El señor Ec. Jorge Edward Palacios
13 Márquez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
14 Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
15 FERTIPALMA C. LTDA., y por cuanto su representada se
16 encuentra sujeta al control parcial por parte de la
17 Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento UNO)
18 Que el aumento de capital acordado por la Junta Universal de
19 Socios de fecha doce de agosto del dos mil diez, se encuentra
20 correctamente integrado y pagado en su totalidad DOS) Que la
21 compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
22 FERTIPALMA C. LTDA., no tiene pendiente contrato alguno de
23 obras públicas con el Estado. Agregue Usted, Señor Notario, las
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
25 instrumento. f) Ilegible Doctora Yunia Pacheco Barzallo,
26 Matrícula 559, Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ**
27 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública
28 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos

Machala, 02 de septiembre de 2010

Economista
Jorge Palacios Márquez
Ciudad



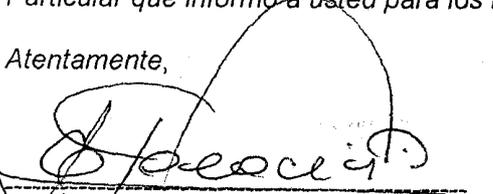
De mi consideración:

Me complace comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía denominada FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., en sesión celebrada el 02 de septiembre del 2010, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la Compañía, durante el periodo de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada por el señor Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. Jasé Cabrera Román, el 6 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo; y, con fecha 25 de enero del año 2005 se celebra la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos, ante el Notario Quinto de el Cantón Machala Dr. Leslie Castillo; e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 3 de Junio del 2005, bajo el No. 487.

Particular que informo a usted para los fines de Ley

Atentamente,


Euclides Palacios Palacios
PRESIDENTE FERTIPALMA C. LTDA.

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.


Ec. Jorge Palacios Márquez
C.C. # 0702364001

Machala, 02 de septiembre de 2010,

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEGUNDO



CERTI

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los doce días del mes de agosto del dos mil diez, en la oficina ubicada en la Avenida 25 de Junio, Km. 1.5, siendo las diecisiete horas con treinta minutos y sin necesidad de convocatoria, los socios de la compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.**, se reúnen en Junta Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente de la Junta el señor **Euclides Juvenal Palacios Palacios**, y como secretario de la misma el **Señor Gerente, Economista Jorge Edward Palacios Márquez**; para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital de la Compañía.
- 2.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital.
- 3.- Reforma del estatuto social de la compañía por el aumento de capital
- 4.- Ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía
- 5.- Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Previo a la realización de la Junta, el señor secretario procede a constatar el quórum, por lo que estando presentes los socios: **Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez**, **Economista Jorge Edward Palacios Márquez**, **Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez**, **Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez**, y **señor Xavier Euclides Palacios Márquez**, cada uno propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; es decir, todo el capital pagado de la compañía que asciende a la suma de **doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta dólares** de los Estados Unidos de América; y, dada la aceptación unánime de los asistentes para la celebración de la sesión y la aprobación del orden del día, el señor Presidente declara instalada la Junta Universal de Socios de la Compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.**

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Presidente, quien propone que se aumente el capital social de la compañía reinvertiendo parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 47 de su Reglamento por la suma de **US\$ 135.000,00** (Ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de **ciento treinta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**; lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad que es de **US\$ 269.930,00** (doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, alcanza la suma de **US\$ 404.930,00** (Cuatrocientos cuatro mil dólares de de los Estados Unidos de América). Sometida la moción a resolución de la Junta, se aprueba el aumento de capital en los términos expuestos.

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y hace uso de la palabra el señor Gerente, quien propone como moción que el aumento de U.S \$ 135.000,00 (Ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), sea íntegramente suscrito y pagado en su totalidad con la capitalización de parte de las utilidades líquidas del ejercicio económico del año 2009, acorde al balance presentado, en proporción al actual porcentaje de capital que cada socio posee en la compañía de la siguiente manera:

- 1.- **Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez**, es propietaria de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe veintisiete mil participaciones de un dólar cada una, y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2009, la suma de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- **Economista Jorge Edward Palacios Márquez**, es propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe veintisiete mil participaciones de un dólar cada una, y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2009, la suma de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.- **Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez**, es propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe veintisiete mil participaciones de un dólar cada una, y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2009, la suma de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 4.- **Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez**, es propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe veintisiete mil participaciones de un dólar cada una, y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2009, la suma de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América.
- 5.- **Xavier Euclides Palacios Márquez**, es propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe veintisiete mil participaciones de un dólar cada una, y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2009, la suma de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América.

El capital de la compañía, una vez realizado el referido aumento queda integrado conforme consta en el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		TOTAL
	VALOR	%		Numerario	Reinversión Utilidades	
Palacios Márquez Jenny	\$ 53.986,00	20	\$27.000,00	\$0,00	\$ 27.000,00	\$ 80.986,00
Palacios Márquez Jorge	\$ 53.986,00	20	\$27.000,00	\$0,00	\$ 27.000,00	\$ 80.986,00
Palacios Márquez Franklin	\$ 53,986,00	20	\$27.000,00	\$0,00	\$ 27.000,00	\$ 80.986,00
Palacios Márquez Darwin	\$ 53.986,00	20	\$27.000,00	\$0,00	\$ 27.000,00	\$ 80.986,00
Palacios Márquez Xavier	\$ 53.986,00	20	\$27.000,00	\$0,00	\$ 27.000,00	\$ 80.986,00

Luego de la exposición presentada los socios por unanimidad resuelven aprobar dicha forma de suscripción y pago del aumento de capital.

Siguiendo el orden del día, en el tercer punto, el Señor Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital debe reformarse el estatuto social en su art. Sexto, el mismo que dirá: "~~ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de cuatrocientos cuatro mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cuatro mil novecientos treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una~~"; moción que sometida a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad.

Dentro del cuarto punto se pasa a tratar sobre la ampliación del objeto social de la compañía, haciendo uso de la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que en virtud del afiazamiento económico de la compañía logrado gracias al esfuerzo de directivos y socios de la misma, se han presentado nuevas posibilidades de crecimiento a través de la operación de actividades relacionadas al objeto social principal de la compañía, como es la siembra, producción, comercialización de cacao y otras frutas tropicales de exportación; por lo que se hace necesario para este propósito, ampliar el objeto social de la compañía, a fin de proyectarse hacia un campo más amplio de trabajo, y, en tal virtud somete a consideración de todos los presentes un proyecto de reforma del artículo segundo del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "~~ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.~~- La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: 1) La siembra, producción, comercialización y exportación de cacao y todo tipo de frutas tropicales; 2) Prestación de servicios de cosecha, secado y pilado de arroz, y de todo tipo de gramíneas; 3) Importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la agricultura; 4) La importación y comercialización de alimentos concentrados, suplementos vitamínicos y más productos a utilizarse en la actividad pecuaria y de manera especial en la

M. JESUS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO GENERAL

26/11/16

7
No hay
aumentar

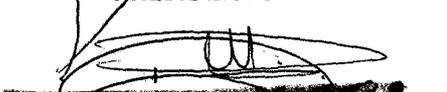
LA LEY CAMARONERA NO LARRO
REPUBLICA ECUATORIANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
1954

actividad camaronera; ~~h)~~ La importación y comercialización de maquinarias, vehículos, equipos agrícolas y pecuarios, repuestos y accesorios destinados a sus fines; ~~i)~~ La adquisición de naves aéreas, helicópteros, barcos, botes, maquinarias, repuestos y accesorios para las mencionadas aeronaves; ~~j)~~ Prestar servicios de aerofumigación en todo tipo de plantaciones de ciclo corto o largo, en los sitios que lo requieran; ~~k)~~ Prestar servicios de aviación agrícola, vuelos de reconocimiento y levantamientos aerofotogramétrico, espolvoreo y alimentación de especies bioacuáticas; ~~l)~~ Localización, investigación y detección de las zonas donde se encuentran los cardúmenes por medio de avión o helicóptero; ~~m)~~ Dar servicio de mantenimiento para las maquinarias que presten los servicios aéreos ante indicados en cualquier clase de motor; ~~n)~~ Importar y comercializar gasolina de aviación, aceites de consumo para las naves aerofumigadoras y demás derivados que hagan posible la prestación del más adecuado servicio.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá: ~~o)~~ Comprar, arrendar, recibir en comodato o en cualquier otra modalidad, lotes de terreno locales y toda la infraestructura que se percibe para el cumplimiento de su objeto social; ~~p)~~ celebrar contratos de representación, agencias, mercadeo distribución y mandato en general, de toda clase de bienes de firmas nacionales y extranjeras que tengan relación con su objeto; ~~q)~~ Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas; ~~r)~~ Participar en la constitución de Compañías ya sea como accionista o como socio y, ~~s)~~ Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos estatutos. //

Como último punto, el Señor Presidente, propone a los asistentes que para la legalización de las decisiones que adopte la Junta, se confiera la respectiva autorización al Señor Gerente, quien deberá realizar los trámites necesarios y suscribir los instrumentos públicos que se requieran, en representación de la compañía; moción que es aprobada por votación unánime.

A las veinte horas con quince minutos, no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Señor Presidente declara clausurada la Junta, y para constancia firma con todos los asistentes y el Secretario.

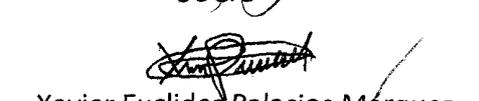

Sr. ~~[Redacted]~~ Palacios Márquez
PRESIDENTE


Jenny Elizabeth Palacios Márquez
SOCIA


Darwin Rodríguez Palacios Márquez
SOCIO


Sr. Jorge Edward Palacios Márquez
SECRETARIO GERENTE.


Franklin Danilo Palacios Márquez
SOCIO


Xavier Euclides Palacios Márquez
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 070236400 - 1

PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD

EL ORO/MACHALA/MACHALA

30 DICIEMBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-005-00114 M

EL ORO/MACHALA

MACHALA

Jorge Edward Palacios Marquez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR/ANA***** V224412242
INDI DACT

SOLTERO

SECUNDARIA AGRICULTOR PROF OCUP

ELIUDS PALACIOS

JENNY MARQUEZ

PASO DE LA MADRE 02/01/2007

02/01/2019

REN 0315192

Jenny Marquez

PLUGUE DACTILO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0032 0702364001
NÚMERO CEDULA

PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTON
EL GUABO
ZONA

Jorge Edward Palacios Marquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 16 de NOV 2010 de 60



Luis Zambrano Larrea
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente
2 íntegramente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo
3 en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
4
5

6 

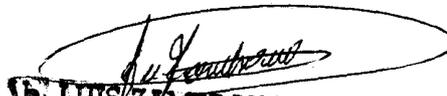


7
8 Sr. **JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ**
9 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **FERTILIZANTES Y**
10 **ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA**
11 C. C. No. 070236400-1

12 
13 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
14 NOTARIO PUBLICO SEXTO
15 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
17 ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
18 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
19 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****
20
21

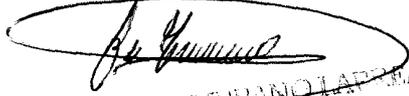


22 
23 **LUIS ZAMBRANO LARREA**
24 NOTARIO PUBLICO SEXTO
25 MACHALA - EL ORO - ECUADOR
26
27
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000443 de fecha 23 de Diciembre del 2010, dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LDIA**, el 16 de Noviembre del 2010.-----

Machala, a 24 de Diciembre del 2010


ABG. LUIS SAMBRANO LAPPA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RA...

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO MACHALA
TEL. 2 923-879

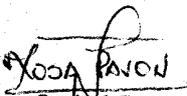
ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000443, de fecha veintitrés de Diciembre del dos mil diez, dictada por el Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.- celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Machala, 24 de Diciembre del 2010.

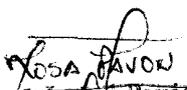
AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.0443, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Diciembre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.511 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.680.- Machala, a veintisiete de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-

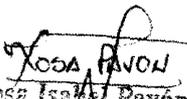

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintisiete de Diciembre dos mil diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

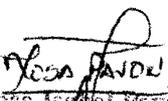

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumen
Capital y Reforma del Estatuto de la Co
FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA
LTDA.- Machala, a veintisiete de Diciembre del dos
diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio
de Domicilio del Cantón El Guabo a Machala, y Reforma
de Estatutos de la Compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS**
MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., a foja No. 2.539 del Registro
Mercantil del año 2.005; y, al margen de la última
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 10.777
del Registro Mercantil del año 2.009.- Machala, a
veintisiete de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador
Mercantil Suplente.-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA